



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 314 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 NOV 2020



VISTO: El Informe N° 160-2020/GOB.REG.HVCA/GSRT/G con Reg. Doc. N° 1652663 y Reg. Exp. N° 1258643, el Informe N° 103-2020/GOB.REG.HVCA/DSRA y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias Decreto Supremo N° 028-81-PCM y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 09 de octubre del 2020, se reconstituyó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, con un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la emisión de dicha Resolución;

Que, por consiguiente, resulta necesario designar a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de la Cuenta Corriente N° 0-451-006231 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, teniendo en consideración lo informado por el Gerente Sub Regional de Tayacaja mediante Informe N° 160-2020/GOB.REG.HVCA/GSRT/G;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de la Cuenta Corriente N° 0-451-006231 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, que a continuación se detalla:

- | | |
|---|----------|
| ❖ CPC. Miguel Ángel Castro Ccora | Titular |
| Director Sub Regional de Administración | |
| ❖ CPC. Iris Peña Caipani | Titular |
| Contador II | |
| ❖ CPC. Abel Cándor Tinoco | Suplente |
| Representante de los Trabajadores | |
| ❖ CPC. Jesús Vilfredo Marticorena Guevara | Suplente |
| Representante de los Trabajadores | |

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 314 -2020/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 25 NOV 2020

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja y al Sub CAFAE de la GSR Tayacaja, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Francisco Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



RBH/cgmc